

ACTA NÚMERO VEINTE DE SESION ORDINARIA 15/07/2019

A las ocho horas del día quince de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 19 del año dos mil diecinueve; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: a) Iniciando con la deliberación nuevamente de la declaratoria de EMERGENCIA, para hacer efectiva la adquisición de 2 camiones compactadores de recolección de desechos sólidos, los cuales se fundamentan y justifican en la inmediatez de la salubridad de los habitantes del municipio de San Martín, debido a la falta de camiones recolectores de desechos sólidos, así mismo se toman en cuenta la exigencia de la población para mejorar y recolectar la basura en todo el municipio a través de mejores unidades que se encuentran en perfecto estado, para salvaguardar la salud de cada uno de los habitantes y evitar una epidemia que afecte la salud. Por lo que a través de los informes de Servicios Generales en la cual requiere la adquisición o contratación de 2 camiones compactadores de recolección de desechos sólidos de manera urgente, para suplir los 3 camiones recolectores de desechos que desde el año dos mil doce, se encuentran inservibles. Por el que los camiones que posee la municipalidad cumplieron su vida útil y no responden a reparaciones temporales. Es decir pasan más en el taller. Por lo que la población se expone a un grave riesgo, si no se busca una solución inmediata al problema de la recolección.

*Es importante mencionar que la Carpeta aprobada en enero de dos mil diecinueve, de una Carpeta que se denomina: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, CABEZAL, GONDOLA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE”, por un monto de SESENTA Y UN MIL DOCEIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$161,245.50), que se utiliza para compra de repuestos y mantenimiento adecuado a las unidades de la municipalidad, pero es el caso que existe el agotamiento a reparaciones correctivas y preventivas, y es lo que ha generado el problemas de recolección de desechos sólidos en el Municipio de San Martín-*

*Que conforme a lo estipulado en el Art. 72 literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se cumplen las condiciones estipuladas a efecto de realizar Contratación Directa con Calificativo de Urgencia, conforme a lo contemplado en el artículo 73 de dicha Ley.*

#### ***APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:***

*ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha doce de julio de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, por medio del cual y en base a las instrucciones giradas por el Concejo Municipal derivadas de la declaratoria de Urgencia, establecido en el Acuerdo Municipal Número Trece del Acta número Diecinueve de sesión Ordinaria de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, se ha realizado diferentes gestiones a fin de encontrar las más viables, tomando en consideración que en este momento no contamos con la disponibilidad financiera para hacer una compra de contado de 2 camiones compactadores de basura, las cuales son las siguientes: 1- se ha solicitado la adquisición de 2 camiones compactadores con las distribuidoras pero estas no tiene disponibles políticas de financiamiento, únicamente compras de contado. 2- la otra forma de adquisición es gestionar un préstamo bancario, pero por el momento resulta imposible ya que a la fecha contablemente se ha cerrado hasta diciembre dos mil diecisiete, además del tiempo que se necesita para los tramites bancarios, complicaría mas la situación de emergencia; 3- lo anterior nos obliga a buscar otra opción viable de financiamiento, en este caso podría ser la de arrendamiento financiero con opción de compra, para lo cual se solicito una oferta de arrendamiento financiero a la empresa VALORES AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V., para la adquisición de 2 camiones compactadores y se*

recibió la oferta bajo las siguientes condiciones: 2 camiones compactadores de basura con las características siguientes: marca: INTERNACIONAL; Modelo: 4300 (4X2); Caja recolectora: 18 YARDAS CUBICAS; Año: 2019; Con un plazo de Contrato de 36 Meses, por un total de \$308,688.04 sin seguro de automotores, pagaderos en 36 cuotas de \$8,342.92 mas una cuota (anticipada) de arrendamiento por la cantidad de \$8,342.92 aplicados a la cifra presupuestaria 54399 de la línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente; Así también por comisión de financiamiento por la cantidad de \$2,012.76 mas gasto de contratación por la cantidad de \$4,068.00, aplicados a la cifra presupuestaria 55603 de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. Por lo anterior si se aprueba la oferta antes descrita se solita Acuerdo Municipal. Además por la contratación de Arrendamiento la Compañía requiere OBLIGATORIAMENTE de un seguro de Automotores, para lo cual envían su propuesta de Arrendamiento Financiero con Seguro incluido, con una Póliza Anual por la cantidad de \$14,189.76, por lo cual se solicitó una oferta a la compañía SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., y su oferta es de \$8,984.11, la cual se considera viable ya que posee la misma cobertura solicitada, por lo cual solicita Acuerdo Municipal por la contratación de la Póliza Anual de Seguros de Automotores a la compañía SEGUROS EL PACÍFICO, S.A. por la cantidad de \$8,984.11 aplicados a la cifra presupuestaria 55602 de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. Así también se vuelve necesario realizar las Reformas al Presupuesto Municipal, para esto se debe girar instrucciones al encargado del Presupuesto Municipal. Por lo tanto, El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Autorizar el arrendamiento financiero con opción de compra, a la empresa VALORES AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V., para la adquisición de 2 camiones compactadores bajo las siguientes condiciones: 2 camiones compactadores de basura con las características siguientes: marca: INTERNACIONAL; Modelo: 4300 (4X2); Caja recolectora: 18 YARDAS CUBICAS; Año: 2019; Con un plazo de Contrato de 36 Meses, por un total DE TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$308,688.04) sin seguro de automotores, pagaderos en 36 cuotas de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,342.92), mas una cuota (anticipada) de arrendamiento por la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,342.92) aplicados a la cifra presupuestaria 54399 de la línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. Así también por comisión de financiamiento por la cantidad de DOS MIL DOCE DÓLARES CON

SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,012.76); mas gasto de contratación por la cantidad de CUATRO MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,068.00), aplicados a la cifra presupuestaria 55603 de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Autoriza la contratación de la Póliza Anual de Seguros de Automotores a la compañía SEGUROS EL PACÍFICO,S.A. por la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,984.11), aplicados a la cifra presupuestaria 55602 de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al encargado del Presupuesto Municipal, realizar las reformas Presupuestarias en la Líneas y Cifras del Presupuesto Municipal. IV) Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, y al Jefe de Contabilidad, Licenciado Josué Alexander Elías, realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. V) Autorícese al Alcalde Municipal la firma de los contratos respectivos y toda documentación anexa para la adquisición de los 2 camiones VI) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha once de julio de dos mil diecinueve; suscrito por La Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el cual remite el listado de los concursantes mejores evaluados para las 46 plazas que fueron concursadas por medio del “Concurso Abierto 01/2019 de Acceso a la Ley de La Carrera Administrativa Municipal”, autorizado por el Concejo Municipal, por medio de Acuerdo Municipal Seis, del Acta número Trece de Sesión ordinaria, según lo estipula los Artículos 24, 26 y 28 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm.,4, del Código Municipal, ACUERDA: l) Autorizar al Licenciado Nelson Mauricio Espinal Jefe de Recursos Humanos, en su calidad de Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal de la Alcaldía Municipal de San Martín. El ingreso de 46 empleados a la Carrera Administrativa Municipal que se describen a continuación:

N°	EMPLEADO	PLAZA	SALARIO
1	Johana Celinda Nieto Mendoza	Educadora del CDI	\$ 350,00

2	<i>Raquel Ismenia Santos de Mártir</i>	<i>Cocinera del CDI</i>	\$ 350,00
3	<i>Kenia Ivon Vásquez Carpio</i>	<i>Secretaria de Participación Ciudadana</i>	\$ 310,00
4	<i>Nelson Adalberto Sorto Bran</i>	<i>Promotor Social</i>	\$ 350,00
5	<i>Margarita de los Ángeles Merino Hernández</i>	<i>Promotor Social</i>	\$ 350,00
6	<i>Juan Carlos Orellana Henríquez</i>	<i>Promotor Social</i>	\$ 350,00
7	<i>María de los Ángeles Albarca de Mejía</i>	<i>Promotor Social</i>	\$ 350,00
8	<i>Héctor Antonio Arévalo Aparicio</i>	<i>Promotor Social</i>	\$ 350,00
9	<i>Oscar Ernesto Fabián Medrano</i>	<i>Promotor Social</i>	\$ 350,00
10	<i>Luis Alonso Valle Ardón</i>	<i>Barrandera de Servicios Generales</i>	\$ 310,00
11	<i>José Eduardo Cerros Hernández</i>	<i>Mantenimiento de Servicios Generales</i>	\$ 310,00
12	<i>Jaime Eduardo Pocasangre Chicas</i>	<i>Mantenimiento de Servicios Generales</i>	\$ 310,00
13	<i>Jairo Arístides Guardado Casco</i>	<i>Mantenimiento de Servicios Generales</i>	\$ 310,00
14	<i>Jhonis Misael Hernández Peña</i>	<i>Mantenimiento de Servicios Generales</i>	\$ 325,00
15	<i>Ricardo Antonio Miranda Vides</i>	<i>Mantenimiento de Servicios Generales</i>	\$ 310,00
16	<i>Elizandra Alfonso Retana Ruiz</i>	<i>Recolector de Servicios Generales</i>	\$ 310,00
17	<i>Mario Alberto Muñoz Beltrán</i>	<i>Recolector de Servicios Generales</i>	\$ 310,00
18	<i>Jesús Frejo Ramos</i>	<i>Recolector de Servicios Generales</i>	\$ 310,00
19	<i>María Dolores Bolaines de Hernández</i>	<i>Coordinadora de la Unidad de la Mujer</i>	\$ 550,00
20	<i>Isaac Jeremías Mártir Rivera</i>	<i>Ejecutor de Proyectos (Desarrollo U.)</i>	\$ 400,00
21	<i>Nanci Concepción Barahona Calles</i>	<i>Técnico en Redacción (Comunicaciones)</i>	\$ 450,00
22	<i>Evelyn Jeaneth Fuentes Parada</i>	<i>Secretaria de Gerencia General</i>	\$ 400,00
23	<i>Ana Ruth Rivas Arévalo</i>	<i>Secretaria de Despacho Municipal</i>	\$ 400,00
24	<i>Jaime Antonio Gómez Martínez</i>	<i>Asistente de Despacho Municipal</i>	\$ 440,00
25	<i>José Sabas Segovia Martínez</i>	<i>Motorista de Despacho Municipal</i>	\$ 440,00
26	<i>Marwin Alberto Sánchez Fuentes</i>	<i>Auxiliar de Cuentas Corrientes</i>	\$ 310,00
27	<i>Josías Emmanuel Mazariego Orellana</i>	<i>Auxiliar de Cuentas Corrientes</i>	\$ 310,00

28	<i>Omar Antonio Escobar Lemus</i>	<i>Auxiliar de Cuentas Corrientes</i>	\$ 310,00
29	<i>José Nelson Fraheta López</i>	<i>Auxiliar de Administración de Mercado M.</i>	\$ 375,00
30	<i>Jorge Alberto Martínez Orellana</i>	<i>Mantenimiento de Mercado Municipal</i>	\$ 310,00
31	<i>María Guadalupe Cárdenas Coreas</i>	<i>Auxiliar de Catastro</i>	\$ 350,00
32	<i>Deisy del Carmen Arely Duran de Belloso</i>	<i>Auxiliar de Desarrollo Agropecuario (Desarrollo E.)</i>	\$ 350,00
33	<i>David Emmanuel Mendoza Rauda</i>	<i>Asistente de Unidad Jurídica</i>	\$ 450,00
34	<i>Daniel Steven Gómez Pineda</i>	<i>Asistente de Auditoria Interna</i>	\$ 310,00
35	<i>Francisco Javier González Mejía</i>	<i>Asistente de UACJ</i>	\$ 350,00
36	<i>José Miguel Mozo Martínez</i>	<i>Encargado de Inventario y Activo Fijo</i>	\$ 350,00
37	<i>Simón Martínez Constanza</i>	<i>Agente CA.M</i>	\$ 310,00
38	<i>Marco Tulio Gutiérrez Iglesias</i>	<i>Agente CA.M</i>	\$ 310,00
39	<i>José Salvador Sánchez Sánchez</i>	<i>Agente CA.M</i>	\$ 310,00
40	<i>Walter Cabrera Preza</i>	<i>Agente CA.M</i>	\$ 310,00
41	<i>Hugo Alberto Hernández Recinos</i>	<i>Agente CA.M</i>	\$ 310,00
42	<i>Walter Rafael Morales García</i>	<i>Agente CA.M</i>	\$ 310,00
43	<i>Hermes Antonio Reyes</i>	<i>Agente CA.M</i>	\$ 310,00
44	<i>Antonio Estanislao Cardoza</i>	<i>Agente CA.M</i>	\$ 310,00
45	<i>Miguel Arturo Siliezar Melara</i>	<i>Agente CA.M</i>	\$ 310,00

*LI) Deléguese al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE*

*ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorándum de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, por el Señor Emilio Contreras Trejo, Sindico Municipal, en la que somete a conocimiento que de acuerdo a nota de petición del Coronel Oswald Sibrian Miranda Alcalde Municipal de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán, con fecha veinticinco de junio del presente año, informan que está llevando acabo el proyecto de marcación de los limites de municipio*

con las distintas ciudades y villas que tienen como vecinos, juntos con el Centro Nacional de Registros; por lo que solicita la formación de una comisión por parte de nuestra Municipalidad para inspeccionar los Límites relacionados entre San Pedro Perulapán y el Municipio de San Martín. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autoriza la Formación de la comisión para la inspección de Límites relacionados entre San Pedro Perulapán y el Municipio de San Martín. II) Nómbrase al Señor Emilio Contreras Frejo, Síndico Municipal; Licenciado Carlos Francisco García Campos, Delegado Contravencional y señor Luis Daniel Rivas, Encargado de Catastro/CNR, como encargados del manejo y ejecución de la referida comisión. III) Instrúyase al Señor Emilio Contreras Frejo, Síndico Municipal, y demás responsables, realicen las diligencias administrativas pertinentes ante las instituciones respectivas para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IIII) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Frejo  
Síndico Municipal

Sra. María Orellana Viuda de Hernández  
Primera Regidora Propietario

Sr. Pastor Alfredo Trahéta Hernández  
Segundo Regidor propietario

Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Richard Henry Ramírez Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Sra. María Deisy Ardón  
Sexta Regidora Propietario

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega  
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar  
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz  
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche  
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete  
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Cuarta Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal*